



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.008/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.198/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 241/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1° **CURSESE** licencia médica N° _____ de la funcionaria doña **Katherine Castro Cisternas**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ Inspectora del Liceo de Zapallar, desde el **24 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre de 2010.**
- 2° **CONTRATESE** al señor **PEDRO ALLENDE ALEGRIA**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ chileno. Asistente de la Educación, domiciliado en Avenida _____ para que cumpla las funciones de Inspector de Patio en el Liceo de Zapallar, en reemplazo de la funcionaria doña Katherine Castro Cisternas.
- 3° El presente contrato se inicia con fecha 24 de Noviembre y hasta el 30 de Noviembre de 2010, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir caducidad.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencia Medica.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloria Regional.
- 2.- Departamento de Educación.
- 3.- Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
M / C / L / RRHH / DAEM / SEC / JUR / Hd.-



[Firma manuscrita]
ELISACER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal